

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2019

VISTO la Nota N° 128/19 Letra: D.L.P. (RGA), presentada por el Jefe a cargo de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo de Río Grande, Dn. José Eduardo DIAZ;
Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, el día 10 de Octubre del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a su función.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe a cargo de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo de Río Grande, Dn José Eduardo DIAZ, a la ciudad de Ushuaia el 10 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1731 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"